



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio N° 1100140030022022-00429

En virtud de la manifestación realizada por la parte demandante, por ser procedente su solicitud y en aras de continuar con lo que en derecho corresponde se dispone por secretaria **OFICIAR** al Juzgado **DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, con el fin de que se sirvan indicar si se amplían las facultades para designar secuestre o dicho despacho designa un nuevo auxiliar de la justicia a efectos de cumplir con la comisión encomendada e informada a través del despacho comisorio No. 18 del 7 de julio de 2021, dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real con radicado No. 2020-00245.

Para efectos de lo anterior, adjúntense los archivos militantes en los archivos digitales Nos. 24 y 32. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
30 hoy 14 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario